

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42722** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 302/2009, referente al concursado Alfredo Sánchez García, por Auto de fecha 14/12/11 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por Auto de fecha 14/12/11 por no haberse por no alcanzarse el quórum exigido en el art. 116.4 de la Ley Concursal.

Segundo.- Abrir de oficio la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Tercero.- Durante la fase de liquidación, se dejan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este Edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y Tablón de anuncios de este Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110091839-1